



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 009/2025-2026

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 27, 59, 64, 94, 105 y 131 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

Por **MAYORIA ABSOLUTA** de sus miembros presentes, **APROBAR** la solicitud de conminatoria presentada por el asambleísta departamental Mauricio Lea Plaza Peláez a la Petición de Informe Escrito PIE N° 171/2024-2025. Por lo que conforme lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija la autoridad requerida debe remitir la información solicitada **en el plazo de 48 horas**.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Mayoría Absoluta de los Asambleístas presentes en el Pleno, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 13 días del mes de junio de dos mil veinticinco años.


Damian Castillo Villarrubia
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Asg. Marina S. Foyos Ramos
SECRETARÍA DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DE TARIJA